



Resolución Directoral

28 MAR 2011

Chulucanas, _____



Visto.- El Memorandum Nº 128-2011-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 21 de marzo del 2011, mediante el cual se solicita la Proyección de Resolución en la cual se Dispone la Encargatura de Funciones de las diferentes Jefaturas, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; con eficacia a partir del 21 de Marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la Encargatura de Funciones, de las diferentes Jefaturas, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; según detalle en la parte resolutive de ésta resolución; con eficacia a partir del 21 de Marzo del 2011;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S. Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 005-90-PCM; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA y la R. D. Nº 226-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de Marzo del 2011, en el cual se Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





Resolución Directoral

Chulucanas, 28 MAR 2011



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, de las diversas Jefaturas, con eficacia a partir del 21 de Marzo del 2011, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los servidores contratados del E.S II-1 Hospital Chulucanas, que se detallan a continuación:

Servicio de Emergencia:
Dr. Elmer Antonio HUACHEZ JIMENEZ

✓ **Consultorios Externos:**
Dr. Waldir Wilfredo BRAVO ARIZOLA

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese y Comuníquese.



Cc: Archivo Orig
JSG/KPY/MNG/SNA/jbm
DUJA/As.Leg Ext/EP/Leg



 DIRECCION REGIONAL DE SALUD-PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27060